

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 5.095/2011

Presupuesto General para el ejercicio de 2011 del Ayuntamiento de Moriles

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

1.- Presupuesto de la Entidad Local.

ESTADOS DE GASTOS

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones Corrientes:	Euros
1.- Gastos de personal	994.311.-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	624.272.-
3.- Gastos financieros	11.237.-
4.- Transferencias corrientes	92.400.-
Total Operaciones Corrientes	1.722.220.-
b. Operaciones de capital:	
6.- Inversiones reales	288.025.-
7.- Transferencias de capital	0.-
Total Operaciones de Capital	288.025.-
Total Operaciones No Financieras	2.010.245.-
B) Operaciones Financieras	
9.- Pasivos financieros	112.855.-
Total Operaciones Financieras	112.855.-
Total presupuesto de gastos de la entidad	2.123.100.-

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones No Financieras	
a. Operaciones corrientes:	Euros
1.- Impuestos directos	639.600.-
2.- Impuestos indirectos	93.000.-
3.- Tasas y otros ingresos	198.036.-
4.- Transferencias corrientes	1.076.930.-
5.- Ingresos patrimoniales	9.530.-
Total Operaciones Corrientes	2.017.096.-
b. Operaciones de capital:	
7.- Transferencias de capital	4.-
Total Operaciones de Capital	4.-
Total Operaciones No Financieras	2.017.100.-
B) Operaciones Financieras	
9.- Pasivos financieros	106.000.-
Total Operaciones Financieras	106.000.-
Total presupuesto de ingresos de la entidad	2.123.100.-

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad Local, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2011.

a) Funcionarios. Número de plazas. Vacantes.

Habilitación nacional:

- Secretario-Interventor; 1

Escala Administración General:

- Subescala Administrativa; 4

- Subescala Auxiliar; 3

Escala Administración Especial:

- Personal de Oficinas; 2

- Policía Local; 6; 3

b) Personal Laboral Fijo/Indefinido. Número de plazas. Vacantes.

Denominación del puesto de trabajo:

- Auxiliar de Biblioteca; 1; 1

- Cuidadoras Guardería Infantil; 2; 2

- Operario de Servicios Múltiples; 2

- Operario de Mantenimiento de Z. Deportiva; 1; 1

- Monitor Deportivo; 1; 1

- Dinamizador Juvenil; 1; 1

- Cocinero/a de Guardería Infantil; 1; 1

c) Personal Laboral Eventual/Temporal Número de puestos.

Denominación del puesto de trabajo:

Conforme a las previsiones que figuran en los anexos de Personal.

- Técnico de Urbanismo (Abogado); 1

- Técnico de Salvamento Acuático de Piscina Municipal; 3

- Auxiliar de Consultorio; 1

- Auxiliar de la Guardería Infantil; 1

- Monitora del Centro Guadalinfo; 1

- Auxiliar del Centro Guadalinfo; 1

- Auxiliar del Monitor Deportivo; 1

- Auxiliar de la Guardería Infantil; 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 14/2.000, de 28 de diciembre, a continuación se da publicidad a las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación aprobadas junto al Presupuesto:

1. Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva:

Cargo.- Retribución anual.- Observaciones.-

Alcaldesa; 34.742,82 Euros; en 14 pagas.

Se disminuye para el ejercicio 2011 en el 6 por ciento.

Primer Tte. De Alcalde; 23.947,14 Euros; en 14 pagas.

Se disminuye para el ejercicio 2011 en el 5 por ciento.

2. Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Órgano colegiado.- Cuantía asistencia.- Observaciones.-

Pleno; 25 Euros; única Concejal por día.

Comisión De Gobierno; 25 Euros; única Concejal por día.

Comisión Informativa; 25 Euros; única Concejal por día

Otras Comisiones; 25 Euros; única Concejal por día

3. Ayudas para el funcionamiento de los Grupos:

Los Grupos Políticos orgánicamente constituidos en este Ayuntamiento percibirán la cantidad de:

a) 120 euros, fijos al mes por Grupo.

b) 20 euros por miembro al mes.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

Moriles, a 18 de mayo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.